



RESOLUCIÓN No. 153 DE 20
()

03 ABR 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y el Decreto Distrital No. 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de *“ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento”*.

Que mediante el artículo 2° del Decreto Distrital No. 551 de 2021, se establecieron las funciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., entre las cuales se encuentra: *“Conceder Comisiones al “Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal y directivo docentes de plan/a vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito.”*

Que mediante oficio radicado con No. 3-2023-9870 del 31 de marzo de 2023, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, a partir del 11 y hasta el 15 de abril de 2023, para que asista y acompañe a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., a las Asambleas de Primavera del Banco Mundial y a una serie de reuniones con financiadores de la segunda línea del Metro de Bogotá, entre los cuales se encuentran los presidentes del Banco Mundial, del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), del Banco Europeo de Inversiones (BEI) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Así mismo en la visita se atenderán otros asuntos

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 153 03 ABR 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

de vital importancia para la ciudad, la cual se llevará a cabo entre el 11 y el 15 de abril de 2023, en la ciudad de Washington, D.C. – Estados Unidos de América.

Que su asistencia se considera procedente, teniendo en cuenta que, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, es la oficina encargada de gestionar y coordinar el accionar internacional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., promoviendo el intercambio de conocimiento por medio del diálogo político, la cooperación transnacional, identificando las buenas prácticas de los gobiernos extranjeros y retroalimentando la gestión distrital desde un enfoque global, además, la participación de la comisionada se enmarca dentro de las funciones que esta desempeña, estipuladas en la Resolución No. 160 del 22 de abril de 2021, específicamente las siguientes:

“Fomentar el intercambio de experiencias entre la Alcaldía Mayor de Bogotá con los diversos actores internacionales en temas estratégicos y prioritarios tanto en la agenda local de la ciudad de Bogotá como en la agenda global.”; “Proponer lineamientos generales que guíen la actuación de la Alcaldía Mayor en los organismos multilaterales, programas, mecanismos y foros nacionales e internacionales, en materia de cooperación internacional y relaciones internacionales.”; “Identificar y gestionar las acciones de vinculación institucional en los diferentes escenarios internacionales y nacionales con el objeto de promover y aprovechar los beneficios de programas internacionales en los cuales se considere estratégica la participación de la ciudad de Bogotá.”; “Impulsar la internacionalización de Bogotá mediante la identificación de mejores prácticas para ofertar a otros gobiernos, así como gestionar la captura de buenas prácticas del mundo que le permitan a la Ciudad responder a los nuevos retos.”; “Planear, ejecutar y promover las acciones internacionales de la ciudad de Bogotá, fungiendo como el enlace institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá ante otros gobiernos locales y nacionales extranjeros, redes internacionales de ciudades, organismos internacionales, el cuerpo diplomático acreditado en la ciudad y las misiones de Colombia en el extranjero”

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Washington, D.C. – Bogotá, con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022 y viáticos a razón del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) por el día 11 de abril de 2023, del cien por ciento (100%) por los días 12, 13 y 14 de abril de 2023 y del treinta y tres punto dos por ciento

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 153

03 ABR 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

(33.2%) por el día 15 de abril de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 460 del 29 de marzo de 2022 y el pago de traslados internos, con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 33 del 3 de enero de 2023.

Que con el propósito de que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, acompañe y participe a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en los mencionados eventos, se hace necesario conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir del 11 de abril y hasta el 15 de abril de 2023, en los términos de las normas legales vigentes.

Que durante el término de la comisión, la Directora Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Nathalie Andrea Ríos Muñoz, Directora de Talento Humano (E), de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LINA ALEJANDRA RAMIREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma entidad, cumple con los requisitos estipulados en la Resolución No. 160 del 22 de abril de 2021, para ejercer en encargo las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. _____

153

03 ABR 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al exterior del país del 11 al 15 de abril de 2023, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que asista y acompañe a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., a las Asambleas de Primavera del Banco Mundial y a las reuniones de acuerdo con la agenda anexa, que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, D.C. – Estados Unidos de América.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 y adicionado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “4232000-F-1154 informe de comisión”. presentará ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Washington, D.C. – Bogotá, con cargo al contrato de suministro No. 4233100-798-2022 y viáticos a razón del ochenta y tres punto dos por ciento (83.2%) por el día 11 de abril de 2023, del cien por ciento (100%) por los días 12, 13 y 14 de abril de 2023 y del treinta y tres punto dos por ciento (33.2%) por el día 15 de abril de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 460 del 29 de marzo de 2022 y el pago de traslados internos, con cargo al rubro

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 153 03 ABR 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y se hace un encargo”

presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*” según certificado de disponibilidad presupuestal No. 33 del 3 de enero de 2023.

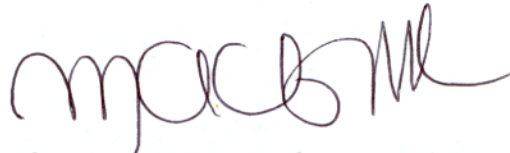
ARTICULO 3º- Encargar del 11 al 15 de abril del 2023, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMIREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la misma entidad.

ARTICULO 4º- Comunicar a las doctoras LUZ AMPARO MEDINA GERENA y LINA ALEJANDRA RAMIREZ GALEANO, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C, a los

03 ABR 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucia Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Germán Dario Castañeda Agudelo	Jefe Oficina Jurídica (E)	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Director de Talento Humano (E)	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista - Dirección de Talento Humano	Revisó	
María Camila Gálvez Castellanos	Contratista - Dirección de Talento Humano	Proyectó	